

CREATECSA CREAR TECNOLOGÍA S.A.

**INFORME DEL COMISARIO
POR EL AÑO TERMINADO AL
31 DE DICIEMBRE DEL 2013**

A los Accionistas y miembros de la Junta Directiva de la empresa CREATECSA CREAR TECNOLOGÍA S.A.

1. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Art. 279 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario, de la empresa CREATECSA CREAR TECNOLOGÍA S.A., presento a ustedes el Informe sobre la situación financiera y resultado de las operaciones por el año terminado al 31 de diciembre del 2013.
2. He obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que se ha considerado necesario. Así mismo, he revisado el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado de Flujo de Efectivo y de Cambios en el Patrimonio al 31 de diciembre del 2013. La preparación y presentación de estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi revisión.
3. La revisión fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera. Estas Normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Esta incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de estos estados. Considero que mi revisión provee una base razonable para mi opinión.
4. En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la empresa CREATECSA CREAR TECNOLOGÍA S.A. al 31 de diciembre del 2013, los resultados de sus operaciones, los

cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las NIIF.

5. Adicionalmente he podido verificar que los administradores han dado cumplimiento a las normas legales, estatutanas y reglamentarias así como las resoluciones e instrucciones de la junta general de accionistas. Y que el manejo de los libros sociales de la empresa es el correcto.
6. Es importante señalar que en mi calidad de comisario de la empresa he dado cumplimiento con las disposiciones contempladas en el Art 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Dr. Luis Gómez
COMISARIO
N° DE REGISTRO: 32659